

RESOLUCIÓN CS N° 004 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2005

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO la presentación de las Unidades Académicas respecto a requerimientos de Personal Docente para la atención de necesidades académicas, y

CONSIDERANDO:

La emergencia planteada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales respecto de la carrera de "Licenciatura en Economía."

La disponibilidad mensual de fuente 11 inciso 1 (gastos en personal).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 014/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2005)

RESUELVE:

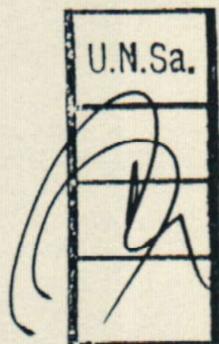
ARTÍCULO 1°.- Distribuir en Planta Temporaria Docente la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 167.800,00), según el siguiente detalle.

- Facultad de Ciencias Económicas \$ 75.000
- Facultades y Sedes Regionales \$ 11.600 c/una
- IEM (Salta y Tartagal) \$ 5.800 c/una

Cuya disponibilidad responde al siguiente detalle.

- Facultad de Ciencias Económicas \$ 7.500 mensual
- Facultades y Sedes Regionales \$ 1.160 c/una mensual
- IEM (Salta y Tartagal) \$ 580 c/una mensual

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR